



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 1/40/22, del Departamento Psicología Experimental, Área Psicología Básica, publicada en la Resolución 25 de abril de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9Chk3624obXQ1fkR10Z6ww==	<b>Fecha</b>	20/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9Chk3624obXQ1fkR10Z6ww==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9Chk3624obXQ1fkR10Z6ww==</a>	<b>Página</b>	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Psicología Básica	
DEPARTAMENTO <b>Psicología Experimental</b>		
PERFIL DE LA PLAZA <i>Psicología de la Atención y de la Percepción (Grado en Psicología)</i>		
RESOLUCIÓN RECTORAL <b>25/04/2022</b>	B.O.E. <b>10/05/2022</b>	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA <b>1/40/22</b>

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 19 May 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Gabriel Ruiz Ortíz

Fdo.: Juan Carlos López García

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Gonzalo de la Casa Rivas

Fdo.: Milagros Gallo Torre

Fdo.: María Ángeles Pérez San Gregorio

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	ztWn9S38xZgeaiVmSsau/A==		Fecha	19/05/2022
Firmado Por	GABRIEL RUIZ ORTIZ			
	JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA			
	LUIS GONZALO DE LA CASA RIVAS			
	Maria Milagros Gallo Torre			
	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAN GREGORIO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ztWn9S38xZgeaiVmSsau/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ztWn9S38xZgeaiVmSsau/A==</a>		Página	2/3





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico (hasta 5 puntos)
  - Titulación universitaria
  - Becas predoctorales
  - Tesis Doctoral
  - Premios académicos
  - Becas postdoctorales
2. Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos).
  - Actividad docente desempeñada (Asignaturas y Disciplinas impartidas). Dirección de TFG, TFM y Tesis Doctorales
  - Formación docente recibida
  - Evaluaciones positivas de la actividad
  - Material docente original y publicaciones docentes
  - Proyectos de innovación docentes
  - Participación en congresos orientados a la formación docente universitaria
  - Publicaciones relacionadas con la formación y la innovación docente
  - Otros méritos docentes
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 25 puntos)
  - Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales
  - Contratos y distinciones de especial relevancia
  - Proyectos de investigación financiados y ayudas recibidas
  - Estancias en centros nacionales y extranjeros
  - Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos
  - Cursos y seminarios recibidos
  - Otros méritos de investigación
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
  - Actividades de transferencia de conocimiento
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
  - Cargos académicos desempeñados
  - Otros méritos de gestión
6. Capacidad para la exposición y el debate (Hasta 10 puntos): Exposición y defensa de la prueba del concurso
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)
8. Adecuación de los proyectos docentes e investigador (hasta 10 puntos)
9. Otros méritos (hasta 5 puntos)
  - Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés

Sevilla, a 19 May 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Gabriel Ruiz Ortíz

Fdo.: Juan Carlos López García

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Gonzalo de la Casa Rivas

Fdo.: Milagros Gallo Torre

Fdo.: María Ángeles Pérez San Gregorio

Código Seguro De Verificación	ztWn9S38xZgeaiVmSsau/A==	Fecha	19/05/2022
Firmado Por	GABRIEL RUIZ ORTIZ		
	JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA		
	LUIS GONZALO DE LA CASA RIVAS		
	María Milagros Gallo Torre		
	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAN GREGORIO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ztWn9S38xZgeaiVmSsau/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ztWn9S38xZgeaiVmSsau/A==</a>	Página	3/3

